	REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICION Y/O PRORROGA	Versión:	2
		Fecha de aprobación:	22/02/2024
		Código:	04-02-FO-0005

Quien solicita JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA	Fecha de la Solicitud			Dependencia o sede:
	Dia	Mes	Año	
Lider Unidad Funcional de APH	7	1	2025	Atención Prehospitalaria APH-Salud Mental TINTAL CONVENIO 7119188-2024,

Motivo de la solicitud (Marque con una X)		No CONTRATO	
Adición y Prorroga			
Adición	X	8743-2024	Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural
Prorroga			
Reinicio			

La dirección de Urgencias requiere adicionar el contrato No 8743-2024 cuyo perfil es AUXILIAR DE ENFERMERIA con el fin de garantizar y dar continuidad Convenio 7119188-2024, cuyo objeto es el Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para prestar el servicio de traslado asistencial de pacientes y la atención prehospitalaria en relación con las necesidades de atención de urgencias, emergencias y desastres en salud y salud mental en el Distrito Capital en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud.

La DIRECCION SERVICIO DE URGENCIAS requiere garantizar el Apoyo como AUXILIAR DE ENFERMERIA en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

Descripción del servicio solicitado

AUXILIAR DE ENFERMERIA

AREA:	ASISTENCIAL		ASISTENCIAL	X	
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	YENNIETH FARFAN VELASQUEZ	CC	52193850	

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:	1
EXPERIENCIA: (En años) UN ANO	NO APLICA

HABILIDADES: Cumplir los estandares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno compliendo con la asignacion de los mismos, tramitando la historia clinica comumpliendo con la Resolucion 1995 de 1999, informando a los usuarios y su familia sobre su estado de salud y todas las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contratO y sean afines al desarrollo del objeto del contrato, Profesional integral, proactivo, creativo , dinamico , disciplinado , responsable, y comprometido con la institucion y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajo en equipo, comunicación efectiva, buenas relaciones interpersonales y adapatabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y orientado a obtener significativos resultados y con la dispocision de dearrollar nuevas habilidades en todos los campos de la Medicina.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y politicas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

	MONTO TOTAL	Marque con una X según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO(mes, hora, actividad)	CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	VALOR TOTAL	
TIEMPO DE EJECUCION	$ 757.440	MES				Observación: Con el fin dar cumplimiento a las necesidades del convenio No 7119188-2024, ,se requiere adicionar el contrato No 8743-2024 por valor de $ 757.440 teniendo en cuenta que no se ha contratado el perfil y se requiere dar continuidad a las actividades propias del convenio APH- SALUS MENTAL
		HORA	$ 10.520	72	757.440	
		ACTIVIDAD				

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes, notificar novedades relacionadas
2). Participar en el desarrollo y actualización de documentos del programa de Salud Mental.
3). Apoyar el diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios del proceso de atención valoración, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, cadena de custodia formulas médicas, interconsultas, etc.
4). Apoyar la gestión del equipo de atención
5). Realizar los procedimientos ordenados por el médico del equipo de salud mental o el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación supervisada de medicamentos.
6). Estar atentos al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Realizar los reportes radiales de información pertinente al paciente con propósitos de regulación médica y orientación de acciones a seguir y brindar información relevante de situaciones de emergencia y coordinación con el médico regulador, directivos del centro regulador.
7) Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas.
8). Portar de manera decorosa las prendas institucionales junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente.
9). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad, incluyendo la limpieza y desinfección del vehículo
10). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivita en el programa de salud mental
11). Informe y registro oportuno de datos críticos y Reporte y registro de sucesos de seguridad.
12). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades.
14). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades.
15). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 16). Aplicar las politicas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.
17). Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.
18). Registrar todos los desplazamientos realizados como "Fallidos o efectivos" por medio del aplicativo o en físico en la historia clinica prehospitalaria
19). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas.
20). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
) Uso adecuado, racionalización y registro de insumos.22). Diligenciamiento claro y oportuno de formato en los casos a que hubiere lugar.
23). Registro adecuado y oportuno de inventario y pedido de insumos, en todo momento será corresponsable el auxiliar del mantenimiento de la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semaforización de los mismos.
24). Coordinar con el auxiliar de farmacia la solicitud, gestión y mantenimiento de inventario de medicamentos, materiales e insumos de la móvil, para mantener las cantidades indicadas en el listado definido por la subred.
25) Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico.
26). Entregar los soportes de la atención para facturación dentro de los tiempos pertinentes, so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio.
27) Cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad y aquellas incluidas dentro de los Planes de Mejoramiento de los estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud SOGCS), así como con los planes que se formulen en el Plan Operativo Anual y el Plan de Gestión. Guías, Protocolos, Procedimientos, de la Subred

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA Nombre y firma del Supervisor	JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA Director de Servicios Urgencias
En caso de solicitar sólo *adición* favor tramite este espacio	JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA Vo.Bo. Ordenador del Gasto (E)

09 ENE 2025